



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 008-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 09 de Mayo del 2019.

VISTO: El Informe N° 207-2019-GORE-ICA-GRINF/SEPR, ingresado a ésta Gerencia Regional de Infraestructura con fecha 07 de mayo del 2019, sobre actualización de Presupuesto de Expediente Técnico de obra denominado: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 Puente Vizcas) La Peña –La Capilla- LD Con Ayacucho (Ay- 111 Ocaña) Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica", con todos sus antecedentes respectivos y que forman parte del expediente administrativo para la emisión de la presente resolución; el Informe N° 043-2019-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 03 de mayo de los corrientes, y el Memorando N° 223-2019-GORE-ICA-GRINF, de fecha 22 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

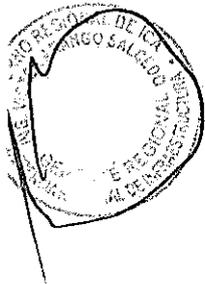
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, conforme se puede ver de los actuados, se aprueba en primera instancia el Expediente técnico de la obra sub materia mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2017-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de octubre del 2017; luego de ello, a través de la Resolución de Gerencia Regional N° 035-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de setiembre del año 2018 se aprobó la reformulación del Expediente Técnico con un presupuesto total de S/ 17'343,186.52 soles, teniendo como plazo de ejecución 270 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, previamente a la actualización y reformulación del Expediente sub materia, es menester mencionar que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de julio del 2018, se declaró la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección denominado: Licitación Pública N° 001-2018-CS-GORE-ICA-1, convocado para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 Puente Vizcas) La Peña –La Capilla- LD Con Ayacucho (Ay- 111 Ocaña) Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica". Por otro lado cabe mencionar que hubo una segunda convocatoria a procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 001-2018-CS-GORE-ICA-1 con fecha 02 de octubre del 2018 con la finalidad de la Ejecución de la citada obra, sin embargo, con carta N° 011-2018-GORE-ICA/LP N° 001-CS-GORE-ICA-1, de fecha 20 de diciembre del 2018, el Presidente del Comité de Selección Ing. Juan Carbajo Muñoz informa la declaratoria de desierto del citado procedimiento y traslada el expediente de contratación original al Gerente de Administración y Finanzas.

Cabe precisar que a través del Informe N° 207-2019-GORE-ICA/SEPR, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva a esta Gerencia Regional de Infraestructura el expediente para la Actualización del Presupuesto del Expediente: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 Puente Vizcas) La Peña –La Capilla- LD Con Ayacucho (Ay- 111 Ocaña) Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica", esto en mérito a lo solicitado mediante memorando N° 223-2019-GORE-ICA-GRINF, determinándose entonces que el monto en la presente actualización de Presupuesto asciende a la suma de S/ 17'381,339.89 soles, y manteniendo una diferencia o incremento del 0.235% en el valor referencial de la última actualización efectuada mediante Resolución de Gerencia Regional N° 035-2018-GORE-ICA/GRINF.

Que, con el Informe N° 043-2019-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 03.05.2019, el Ing. Luis Alberto Cáceres, adscrito a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de este Gobierno Regional, dice que luego haber realizado las cotizaciones respectivas en distintos proveedores se determina un relativo incremento de costo según se detalla en el cuadro siguiente:



PRESUPUESTO ANALITICO

FUNCION 6 TRANSPORTE
PROGRAMA 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0005 VÍAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC - 111 (PUENTE VIZCAS) LA PEÑA - LA CAPILLA - LD CON AYACUCHO (AY - 111 A OCAÑA), DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA"
CODIGO ANIP 281443
PRESUPUESTO TOTAL S/ 17,381,339.89
VALOR REFERENCIAL S/ 16,266,806.72
FECHA MAYO 2019
UBICACION DISTRITO PALPA PROVINCIA PALPA DEPARTAMENTO CA

ESPECIFICA	DESCRIPCION	IMPORTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADM	TOTAL
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATATA (*)		16,266,806.72			16,266,806.72
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8133	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	113,149.17				113,149.17
2.6.814	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8142	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA				12,224.00	12,224.00
	TONER PARA IMPRESION				1,400.00	1,400.00
	PAPEL PARA TONER IMPRESION				2,000.00	2,000.00
	PAPEL BOND A3 PARA IMPRESION				3,500.00	3,500.00
	COMBUSTIBLE (MOTOR)				7,000.00	7,000.00
2.6.8143	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION			797,720.00		797,720.00
	EVALUACION, ACTUALIZACION EXPEDIENTE TECNICO	100,000.00				100,000.00
	SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA REFORMULACION EXP. TEC	0,000.00				0,000.00
	CIWA Y PMA (ESTUDIO)				8,540.00	8,540.00
	CONTRATACION COORDINADOR DE OBRA				10,000.00	10,000.00
	CONTRATACION MONITOR				45,000.00	45,000.00
	SUB TOTAL	219,149.17	16,266,806.72	797,720.00	67,664.00	17,381,339.89
	PRESUPUESTO TOTAL					

Que, a la cuestión materia de análisis es de aplicación lo que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017-EF, en su artículo 12° numeral 12.6 dice: "En el caso de Ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de Obra". Para tal efecto, dicha normativa rige para las reglas del procedimiento de selección, designación del Comité y demás actos del procedimiento, en tal sentido debe formalizarse a través de una Resolución Gerencial Regional.

Que, como se puede apreciar, la Resolución Gerencial Regional N° 035-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de setiembre del 2018 ha sido emitida hace más de ocho meses, por lo que en mérito a los considerandos arriba expuestos y a la normativa específica en materia de contratación pública, merece y debe actualizar el valor referencial vía acto resolutivo, constituye que es parte del procedimiento; estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a los dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Actualización del valor referencial del Expediente Técnico del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 (Puente Vizcas) La Peña - La Capilla- LD Con Ayacucho (Ay- 111 Ocaña) Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica".

Metas : Mejoramiento de 15,073.36 km de carretera con Pavimento flexible de 2" de espesor, obras preliminares, movimientos de tierras, extracción, apilamiento y transportes de agregados, aplicación de pavimento flexible ((93,095.55 m2), construcción de sardineles sumergidos, nivelación de buzones, construcción de obras de arte y drenaje, construcción de cunetas longitudinales (13,437.36 ml), construcción de alcantarillas TCM (41 unidades), construcción de badenes (8 unidades), mejoramiento de badenes existentes, construcción de muros de contención de concreto, mantenimiento de un pontón, construcción de defensa ribereñas, construcción de diques de encausamiento, señalización y seguridad vial, colocación de señales horizontales, colocación de guardavía, colocación de gibas o resalto, programa de educación ambiental, programa de prevención y/o mitigación, programa de contingencias, programa de abandono de obra.

Modo de Ejecución : Contrata

Presup. Total : S/ 17'381,339.89 Soles

Presup. Referencial : S/ 16'266,806.72 Soles



Gastos de Supervisión : S/ 797, 720.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 97, 664.00 Soles

Plazo Ejecución : 270 días calendarios

Responsable Actualiz. : Ing. Civil: Luis Alberto Cáceres Calderón

Ubicación : Distrito de Palpa,
Provincia de Palpa
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ING. V. S. CÁCERES CALDERÓN